

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 248/2011. (PP. 3264/2012).*

NIG: 4109142C20110007158.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 248/2011. Negociado: 1G.

De: CC.PP. Residencial SE-30.

Procuradora Sra. Manuela Moñiz Mestre.

Contra: Doña María Cecilia Gete García.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 248/2011 seguido a instancia de CC.PP. Residencial SE-30 frente a doña María Cecilia Gete García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 230

En Sevilla, a 7 de diciembre de 2011.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 248/11 a instancia de la Comunidad de Propietarios Residencial SE-30, representada por la Procuradora Sra. Moniz Mestre y defendida por Letrado contra doña Marta Cecilia Gete García, en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Moniz Mestre en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Residencial SE-30 contra doña Marta Cecilia Gete García, la debo condenar y condeno a entregar a la demandante la suma de 2.391,23 euros, con sus intereses legales.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandada, doña María Cecilia Gete García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.